

## **POLÍTICA MIGRATORIA DE ESTADOS UNIDOS Y SU EFECTO EN LA PLANIFICACIÓN LINGÜÍSTICA DE LOS ESTADOS LIMÍTROFES CON MÉXICO: CASO DE ARIZONA Y TEXAS**

United States immigration policy and its effect on the Linguistic planning of the states bordering Mexico: case of Arizona and Texas

**Silvia Morales Morejón**

Universidad técnica de Babahoyo, Ecuador.  
smorejon@utb.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0001-6592-2127>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.11118315>

### RESUMEN

El planeamiento lingüístico ejercido por cada estado a través de la ejecución de determinadas políticas lingüísticas responde principalmente a intereses de índole nacionalista, enmarcados en políticas económicas, educativas y principalmente migratorias. En tal motivo el presente trabajo realiza un estudio comparativo de dos casos en particular, reflejados en dos estados de Norteamérica: Arizona y Texas. Estos dos casos fueron seleccionados debido a que responden a políticas lingüísticas diferentes en el tratamiento de los migrantes; sin embargo a través de este estudio se pudo notar que a pesar de responder a políticas lingüísticas opuestas, en el trasfondo de las mismas ambos estados aplican una planificación lingüística similar.

**Palabras claves:** Planeamiento lingüístico, política lingüística, política migratoria.

### ABSTRACT

The linguistic planning applied by each state through the execution of certain linguistic policies responds mainly to interests of a nationalist nature, framed in economic, educational, and mainly migratory policies. For this reason, the present work carries out a comparative study of two cases, reflected in two North American states: Arizona and Texas. These two cases were selected because they respond to different linguistic policies in the treatment of migrants; However, through this study, it was possible to notice that despite responding to opposing language policies, in the background of them, both states apply a similar language planning.

**Keywords:** Language planning, language policy, migration policy.

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a Bein (2006) las políticas lingüísticas están representadas por las acciones que toma el estado en relación al uso o restricciones de una o varias lenguas que se hablan dentro de un territorio; sin embargo, estas decisiones lingüísticas materializadas en el planeamiento lingüístico de un país responden a intereses de índole político y económico de los grupos con poder de decisión que comparten lo que Narvaja de Arnoux (2008) señala como “ideologías lingüísticas” similares (p. 15). En relación con las ideologías lingüísticas Kroskrity (2000, como se citó en Narvaja de Arnoux, 2008) indica que “estas representan la percepción del lenguaje y el discurso que es construida en relación con el interés de un específico grupo social o cultural” (Cf. Arnoux, 2008: 15). El interés de este grupo de poder esta usualmente asociado a objetivos económicos, por lo que al hablar de políticas lingüísticas estas se convierten en instrumento de otro tipo de políticas supranacionales como la exterior, económica y migratoria, como lo mencionan Bein et al. (2017) respecto a las políticas lingüísticas, estas se producen en función de la articulación de intereses relacionados a otras políticas que poseen un alto grado de carga ideológica.

Estas relaciones coyunturales entre las diversas políticas estatales internas y supranacionales pueden observarse a través de las políticas migratorias aplicadas por los Estados Unidos hacia la población inmigrante de México, para ejemplificar, entre los años 1900 y 1920 el movimiento migratorio entre Estados Unidos y México se realizó sin restricciones atendiendo a las necesidades del sector agrícola, ferroviario y minero estadounidense; no obstante reclamos por parte de ciertos sectores agro-productivos respecto a que es-

taban siendo afectados por la mano de obra mexicana barata desembocó en el surgimiento de la patrulla de control fronterizo en 1924 (History, Art & Archives, s.f.)

Las políticas económicas adoptadas por el gobierno del presidente Herbert Hoover durante la Gran depresión en 1929 bajo la premisa “ American jobs for real American” (Bernard, 2018) fueron basadas en lo que Pérez (2019) denomina un ideologema nacionalista de “ un estado, una nación, una lengua” ( p. 1)., donde se prioriza el empleo hacia quienes eran considerados americanos reales, originando deportaciones y afectaciones masivas incluso en aquellos ciudadanos americanos con ascendencia mexicana (Bernard, 2018). Con la segunda guerra mundial y ante la necesidad de mano de obra surge un acuerdo entre el gobierno estadounidense y mexicano para la ejecución del Programa Braceros en 1942; este autorizaba el ingreso de trabajadores de origen mexicano a suelo americano para desarrollar labores agrícolas y de agroindustria (Proyecto Organizativo Sin Fronteras, 1999).

La tabla 1 muestra las principales políticas migratorias hacia los mexicanos entre 1924 y 2019, donde puede palpase la injerencia de la política económica en las decisiones referentes a política migratorias (Bein et al., 2017). Aparentemente Estados Unidos a lo largo de su historia se ha mostrado abierto hacia la población inmigrante; pero cuando estas olas migratorias afectan su economía interna tiende a adoptar políticas sociales, migratorias y económicas de orden proteccionista (Hamel, 1999).

En referencia a las políticas migratorias federales enfocadas a la población mexicana este trabajo busca identificar su efecto en las interacciones entre la lengua común- inglés- y el español, lengua de los migrantes mexicanos, enfocando este trabajo en el conflicto propio de la convivencia y supervivencia de ambas lenguas

y el planeamiento lingüístico ejecutado por cada estado expresado en políticas educativas y legales.

### Tabla 1.

*Principales políticas migratorias estadounidenses relacionadas a población migrante proveniente de México*

Ley	Detalle
1924: Border Patrol Established	Patrulla de control fronterizo con México para controlar ingreso de migrantes ilegales.
Undesirable <sup>1</sup> Aliens Act of 1929	Estableció como delito el ingreso ilegal de fronteras, siendo reconocido como un delito menor, sancionable con hasta un año de prisión y multas, y regresar a los Estados Unidos después de la deportación considerado delito grave punible con hasta dos años de prisión y \$ 1,000 en multas.
Bracero program in 1942	Acuerdo para la migración temporal de trabajadores agrícolas mexicanos a los Estados Unidos, regulado por los Estados Unidos y el Ministerio de Relaciones Exteriores de México.
Immigration and Nationality Act Amendments of 1976 and 1978	Sistema de cuotas <sup>2</sup> por país siendo 20.000 personas el máximo.
Immigration Reform And Control Act <sup>3</sup> (IRCA) (1986)	Penaliza a empleadores que contraten mano de obra no autorizada. Prohíbe entrega de subvenciones y ayudas públicas a migrantes legales y autoriza contratación de mano de obra migrante siempre que no afecte a los trabajadores nacionales.

1 Inicialmente esta ley propendía a establecer cuotas para el ingreso de migrantes de México, sin embargo los empleadores estadounidenses del sector de agroindustria se opusieron ya que dependían de la mano de obra barata proveniente de los mexicanos, por lo que la propuesta fue enmendada estableciéndose la penalización para el ingreso de migrantes por accesos no autorizados.

2 Según registros históricos, alrededor de 40,000 nativos de México inmigran legalmente a los Estados Unidos cada año.

3 Sanciones a empleadores que contraten mano de obra que no está autorizada para atrabajar, exigiendo a los empleadores firmar un formulario emitido por la fiscalía general donde se indique que el pasaporte del empleado fue verificado, además, el trabajador debe certificar que es ciudadano americano o extranjero autorizado para trabajar. Los extranjeros legalizados no son elegibles para recibir asistencia financiera federal o cupones de alimentos durante los cinco años siguientes a la concesión del estado de residente temporal y durante los cinco años siguientes a la concesión del estado de residente permanente. En el ámbito laboral, requiere una petición de visa H-2A de empleador para certificar que: (1) no hay suficientes trabajadores estadounidenses locales para el trabajo; y (2) los salarios y las condiciones laborales de los trabajadores estadounidenses empleados de manera similar no se verán afectados negativamente.

Illegal Immigration Reform And Immigrant Responsibility Act (IIRIRA) (1996)	Incremento los recursos destinado a la vigilancia fronteriza y a la certificación de credenciales y documentos relacionados al empleo presentado por migrantes y empleadores.
Modificaciones <sup>4</sup> al LCP (Susceptibles de convertirse en una carga pública) en 2019	Amplia la lista de servicios públicos que convierten a un solicitante de visa o de residencia permanente en calidad excluible o deportable. Además, considera el historial de empleo, los activos, dominio del inglés y el estado médico para determinar la admisibilidad o deportabilidad

Nota: Información con mayor detalle en la página web de Immigration History.

## Política lingüística de los estados limítrofes con México

Las políticas lingüísticas pueden ejemplificarse a través de la legislación lingüística adoptada y visible en la norma máxima de un país como lo es la Constitución Política (Bein, 2006); en referencia a la legislación máxima de los Estados Unidos su constitución no especifica el reconocimiento de una lengua oficial (Constitución de Estados Unidos de América, 1787). Según Hamel (1999) al contrario de las políticas lingüística españolas, los estadounidenses no consideraron apropiado la imposición por la “vía estatutaria” de un idioma oficial, contrariamente creen en el “melting pot” que implica que los migrantes asimilan y se integran a la sociedad americana, su idioma y costumbres de forma voluntaria (p. 193). En este sentido, Bein (2006) sostiene que el lenguaje es el reflejo de las interacciones entre las clases sociales que habitan un estado por lo tanto la ausencia de políticas lingüísticas puede tornarse en un objeto de estudio y es que la ausencia de un idioma oficial puede hacer suponer que Estados Unidos se fundamentan en una política lingüística liberal; la realidad es que aplican una política lingüística bajo un enfoque no positivo basándose en el ideologema del “principio de la ilustración: la lengua superior es

<sup>4</sup> Incluye programas con verificación de recursos como Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP), Medicaid de emergencia y asistencia de vivienda

la que corresponde a la sociedad más avanzada” por lo que no es necesario imponer algo que es visto como necesario para “ acceder a bienes culturales más sofisticados” (Pérez, 2019, p.2) y en caso de inmigrantes a un mejor nivel de vida.

Los Estados Unidos funciona bajo la figura de una república federal constitucional, donde cada estado posee su propia constitución y reglamentaciones complementarias, ante el auge migratorio legal e ilegal cada estado ha adoptado diversos tipos de políticas lingüísticas, en algunos nacionalistas ejemplificándose en los 32 estados que oficialmente reconocen al inglés como su idioma oficial y otras casos liberales como los 18 estados que no han reconocido ningún idioma como oficial (ProEnglish, 2021).

## Estado de Arizona

Arizona es uno de los estados limítrofes con México, en tal circunstancia posee una considerable presencia hispana la misma que se ha incrementado mayormente en los años recientes, en el censo de 1980 representaba el 16.21% de la población, en 1990 el 18.78% y para el 2000 manifiesta un mayor crecimiento representando la cuarta parte de la población del estado de Arizona (25.25%) (CensusScope, 2000). Dentro de la población hispana, el 82.24% de este grupo es de origen mexicano, es decir que la población de origen mexicano representa el 21% de la población total del estado de Arizona (CensusScope, 2000).

En relación a las lenguas que se hablan en el estado, el inglés representa 74.14%, el español 19.51%, las

lenguas nativas 2.53%, Alemán 0.52% y el Mandarín 0.36% (ProEnglish, 2021). La convivencia de varias lenguas dentro de la misma región, según lo establece de Deus Pinheiro (2008) calificaría a Arizona como un estado multilingüe puesto que este contexto lingüístico “hace referencia tanto a una situación en la que se hablan varias lenguas en una zona geográfica determinada como la capacidad de una persona para usar varios idiomas” (p. 52).

Como efecto del multilingüismo las lenguas han tomado designaciones distintas, según Narvaja de Arnoux (2010) pueden ser reconocidas

como lengua común, lengua nacional o lengua oficial como el inglés en el caso de Arizona, lengua materna o lengua del inmigrante y lengua nativa propia de los pueblos originarios; la representación simbólica de cada una de ella está relacionada a su función social dentro de la comunidad, es así que el español tiende a ser usado principalmente dentro de los hogares de los inmigrantes (tabla 2).

**Tabla 2.**

Lengua que se habla en los hogares en el estado de Arizona 1990 y 2000

	1990		2000	
	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje
Solo Inglés	2,674,519	79.25	3,523,487	74.14
Español	478,234	14.17	927,395	19.51
Lenguas Indo-Europeas	71,425	2.12	102,004	2.15
Lenguas Asiáticas	31,243	0.93	62,204	1.31
Otros	119,385	3.54	137,634	2.90
Total De La Población Mayor a 5 Años	3,374,806	100	4,752,724	100

Fuente: CensusScope, 2000 [https://www.censuscope.org/us/s4/chart\\_language.html](https://www.censuscope.org/us/s4/chart_language.html)

**Política Lingüística.** El artículo 28 de la Constitución del Estado de Arizona reconoce al inglés como el idioma oficial desde el año 2006. Además establece ciertas especificaciones respecto a su uso y protección, manifestando que todas las actividades y documentos oficiales deben ser efectuados empleando el inglés. Con respecto a la protección y promoción del idioma oficial establece que: “Los representantes del gobierno preservarán, protegerán y mejorarán el papel del inglés como idioma oficial. Una persona no será discriminada ni penalizada de ninguna manera porque use o intente usar el inglés en comunicaciones públicas o privadas”. (Arizona State Constitution, 2006, Artículo 28)

Como políticas tendientes a proteger y promocionar el idioma oficial están:

(a) Evitar cualquier acción oficial que ignore, dañe o disminuya el papel del inglés como idioma del gobierno. (b) Proteger los derechos de las personas en este estado que usan el inglés. (c) Fomentar mayores oportunidades para que las personas aprendan el idioma inglés. (d) En la mayor medida posible según el estatuto federal, proporcionar servicios, programas, publicaciones, documentos y materiales en inglés. (Arizona State Constitution, 2006, Artículo 28)

Bein (2006) menciona que el estado establece su control social sobre las lenguas que se hablan en un territorio a través de las legislación lingüística, en el caso de Arizona su declaratoria constitucional sobre el inglés como idioma oficial estableciendo regulaciones de obligatorie-

dad respecto a su empleo en todo ámbito oficial y público dentro del estado garantiza su preservación hegemónica frente al creciente número de inmigrantes de habla hispana, es decir la normalización del uso del idioma oficial asegura su permanencia y preservación como la lengua común de uso (Pérez y Rogieri, 2013). Los procedimientos de reconocimiento, protección y promoción normados en la constitución demuestran que el estado de Arizona emplea una política lingüística centralizadora que se basa en el ideograma de “una lengua=una nación” (Narvaja de Arnoux, 2008, p.13) donde el único espacio para el español es donde el estado no tiene injerencia, es decir dentro de los hogares de los inmigrantes.

### Planeamiento Lingüístico

**Sistema educativo público estatal.** Una de las normas consignadas en la Constitución del Estado de Arizona establece como prioridad “fomentar mayores oportunidades para que las personas aprendan el idioma inglés” (Arizona State Constitution, 2006, Artículo 28) dirigiendo claramente su enfoque hacia los grupos de inmigrantes que en su mayoría hablan español, coincidiendo con lo que Bein (2006) concibe como “una política educativa y lingüista de corte nacionalista” que tiene como fin estandarizar el empleo del inglés a través de la integración del inmigrante y la adquisición de la lengua oficial lo más rápido posible (p.2). En tal motivo el planeamiento lingüístico se diseña bajo medidas no represivas, por el contario emplea métodos persuasivos de orden educativo (Bein, 2006), es en este momento que “la escolarización se convierte en el medio masivo alfabetizador” (Pérez & Rogieri, 2013, p. 107) a través del cual los proceso de “unificación lingüística o estandarización” se ejecutan formalmente (Pérez, 2019, p.5).

El proceso de “homogeneización lingüística” donde la lengua cumple la

función de unificación de inmigrantes con la sociedad (Pérez, 2019, p.5) se realiza en el estado de Arizona a través del Arizona English Language Learner Program, el cual es un programa<sup>5</sup> enfocado en lograr que niños, adolescente y adultos que forman parte del sistema educativo estatal y que no hablan inglés puedan lograr su suficiencia en este idioma en plazo de un año recibiendo 4 horas diarias de clases de inglés (Office of the Auditor General State of Arizona [AZAUDITOR], 2011, p.1).

### Educación a migrantes adultos.

Hamel (1999) y Bein et al. (2017) coinciden en su concepción de glotopolítica en lo que respecta a la injerencia en el campo lingüístico de otras fuerzas sociales no relacionadas al gobierno y su política lingüísticas, estos grupos sociales representados por asociaciones, fundaciones y sociedad civil agrupan a personas que comparten ideologías lingüísticas comunes por lo tanto defienden ciertos usos lingüísticos. En el caso de Arizona, la protección y promoción de la lengua oficial no se lleva a cabo únicamente por el estado, existen agrupaciones como International Rescue Committee, Lutheran Social Ministries (Refugee Focus), and Catholic Community Services que en colaboración con el Pima Community College ofrecen Programas de Enseñanza de Inglés como Segunda Lengua<sup>6</sup> a inmigrantes adultos con el fin de que puedan integrarse a la sociedad de forma adecuada y obtener o retener un empleo (Community College Consortium for Immigrant Education [CCCIE], 2015). Adicionalmente, organizaciones sin fines de lucro como Literacy Connects ofrecen de forma gratuita un programa de adquisición de inglés (ELAA) a

5 Este programa es financiado con recursos estatales y federales. Además, los alumnos que han logrado su suficiencia son evaluados durante dos años seguidos y en caso de reprobación deben retomar el curso.

6 Cuenta con financiamiento de Departamento de Seguridad Económica de Arizona y del Programa de Reasentamiento de Refugiados de Arizona

inmigrantes adultos y refugiados que viven en Tucson-Arizona, el mismo que viene desarrollándose por décadas (Tacarena, 2014).

**Medios de difusión.** La política lingüística posee diversos ámbitos de aplicación (Bein, 2006), en el caso de Arizona su constitución estatal norma todo el entorno público estableciendo la obligación de emplear el idioma oficial en todo proceso o trámite regulado por el estado, además consistente con esta norma la página oficial del estado de Arizona no cuenta con opciones para personas que hablan español u otro idioma que no sea el oficial, en tal razón la prensa escrita es efectuada totalmente en inglés (Arizona Memory Project, s.f.), siendo la última circulación de un diario en español en este estado en el año 1998 cuando el diario El Sol detuvo su publicación (Arizona Memory Project, s.f.).

Las políticas lingüísticas estatales y el efecto de la glotopolítica representada por los grupos con ideologías lingüísticas similares promueven la adquisición del inglés en un grupo de inmigrantes con diferentes lenguas maternas evitando un posible conflicto lingüístico- principalmente del español con la lengua oficial y propiciando a través de la instrucción la asimilación de la lengua oficial y la cultura de la comunidad destino a través de un proceso de identificación lingüística, que según manifiesta Lefevre (1979, como se citó en Guespin y Marcellesi, 1986) funciona cuando “los actores sociales se unen bajo una definición de comunidad lingüística y encuentran cada vez más consciente una parte de su identidad personal participando de esa comunidad” (p.5)., desplazando al español y propiciando la reorientación de los inmigrantes hacia nuevos “sistemas simbólicos, de valores, de estatus y de identidad” adquiridos de la comunidad destino (Hamel, 1999, p. 204)

## Estado de Texas

Texas es otro estado que limita con México, posee una importante

presencia de hispanos cuya tasa de incremento se ha mantenido dentro de rangos constantes, es así que para 1980 la población hispana representaba el 20.98%, en 1990 ocupaba el 25.55% mientras que para el 2000 constituye el 31.99% de la población total del estado de Texas (CensusScope, 2000). La presencia de ciudadanos de origen o ascendencia mexicana en Texas es bastante representativa al ser el mayor grupo de hispanos, así según el censo del año 2000 el 76.05% de la población hispana que vive en este estado es de origen mexicano (CensusScope, 2000). En relación a los idiomas que se hablan en el estado de Texas el inglés representa el 68.76%, el español representa el 27%, vietnamita 0.64%, Mandarín 0.48%, y Alemán 0.43% (ProEnglish, 2021). La tabla 3 muestra que el español constituye el segundo idioma más hablado en este estado, para el censo de 1990 el 22.06% de la población hablaba español en sus hogares, mientras que para el 2000 este porcentaje alcanzó 27% (CensusScope, 2000). En Texas es posible observar lo que Pérez (2019) concibe como convivencia de los idiomas a través de la “alternancia de lenguas, diálogos bilingües” donde los hablantes a través un proceso “in vivo” han asignado roles y espacios a las lenguas por lo que su idioma materno se hablan principalmente en casa y es relacionado a actividades de índole familiar mientras que el inglés -la lengua común- se emplea para las diligencias y actividades diarias fuera del círculo familiar (p.4).

Tabla 3

*Lengua que se habla en los hogares en el estado de Texas 1990 y 2000*

	1990		2000	
	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje
Solo Inglés	11,635,518	75.56	13,230,765	68.76
Español	3,443,106	22.06	5,195,182	27
Lenguas Indo-Europeas	279,165	1.79	358,019	1.86
Lenguas Asiáticas	207,033	1.33	374,330	1.95
Otros	41,000	0.26	83,222	0.43
Total De La Población Mayor A 5 Años	15,605,822	100	19,241,518	100

**Política lingüística.** La constitución de Texas y las enmiendas respectivas realizadas en el año 2019 no contemplan la designación de un idioma oficial (Texas Constitution, 2019), de hecho Texas constituye uno de los 18 estados de Norteamérica que no han reconocido al inglés como su idioma oficial (ProEnglish, 2021). Adicionalmente, la página oficial de este estado (<https://www.texas.gov/>) posee opciones para visitantes de habla inglesa y español, de igual forma trámites civiles públicos propios de la jurisdicción del estado contemplan las opciones para efectuarlos en inglés o español (State of Texas, 2021); sin embargo en la página oficial existen trámites que requieren especialmente el uso del inglés específicamente las relacionadas con el ámbito legal, laboral, fiscal y económico como el permiso de portar armas de fuego (States of Texas, 2021), trámites para la constitución de una empresa, declaración y/o pago de impuestos (States of Texas, 2021), obtención o renovación de licencias de tipo profesional y laboral entre otros (States of Texas, 2021).

Ante la ausencia del reconocimiento legal de un idioma oficial puede suponerse que Texas aplica una política lingüística liberal basada en el ideologema “ las lenguas nacen y permanecen libres e iguales en

derecho” (Pérez, 2019, p.4) pero tomando en consideración que el acceso a trámites públicos relacionados a trabajo, economía, salud y legales están direccionados a una población que habla inglés, es visible la injerencia del estado y la ejecución de una política lingüística que tiende a la estandarización de forma discreta y no legalmente coercitiva creando la percepción generalizada sobre la necesidad de adoptar el idioma común-inglés- que permite acceder a servicios, bienes y beneficios de la comunidad destino (Pérez y Rogieri, 2015).

### Planeamiento Lingüístico

**Sistema educativo público estatal.** De acuerdo a Pérez (2019) el principal instrumento para aplicar política lingüística orientada a la homogeneización es el aparato escolar, puesto que las decisiones respecto a políticas educativas como currículo, procedimientos, recursos y normativa legal en esta área facilitan y agilizan el proceso de unificación lingüística basado en el principio de territorialidad, este procedimiento puede observarse en el estado de Texas donde el aparato educativo y los recursos económicos están orientados a financiar programas de inmersión para alumnos inmigrantes. La Agencia de Educación de Texas (TEA) posee dos

programas de inmersión<sup>7</sup> en el idioma común del estado a niños, adolescentes y jóvenes que hablan otra lengua y que no son proficientes en el inglés, estos son el Bilingual Education (BE) y el English as a Second Language (ESL) (Texas Education Agency [TEA], 2020).

El código educativo de Texas (TEC) sección 29051 establece que “Inglés es el idioma básico de este estado, las instituciones educativas públicas son las responsables de facilitar oportunidades a todos los alumnos para que lleguen a ser competentes en habla, lectura, escritura y comprensión del idioma inglés” (Texas Education Code, 1995, sec. 29.051)

Como parte del programa educativo la Agencia de Educación de Texas (TEA) despliega el Supporting English Learners in Texas (<https://www.txel.org/>), esta página web de acceso libre está dirigida a docentes y padres de familia facilitando el acceso videos y recursos informativos, promocionales y educativos que complementan y apoyan el aprendizaje del inglés de los estudiantes e incluyendo en la sección para padres de familia las versiones en inglés y español (<https://www.txel.org/Parents-And-Families>).

**Educación a migrantes.** Los programas de enseñanza de inglés como segunda lengua son ofrecidos a migrantes adultos de forma gratuita y en gran variedad por parte de instituciones públicas como el Adult Education Program (<https://www.esc1.net/Page/5848>), fundaciones Volunteer match (<https://www.volunteermatch.org/search/opp794730.jsp>) e incluso de agrupaciones de migrantes hispanos como “AAMA” (<https://www.aama>).

<sup>7</sup> Para el efecto, la agencia de educación a inicio del periodo educativo realiza evaluaciones a los alumnos a fin de determinar quienes necesitan de estos programas, estos pueden iniciar desde la educación inicial hasta el grado 12 del sistema educativo de Texas. Las instituciones educativas que realicen estos programas cuentan con asistencia financiera completaría por parte del estado a fin de cubrir los costos que implica la ejecución.

[org/adult-education/](#)) entre otras. Estos programas son incluso ofrecidos por agrupaciones de inmigrantes residentes y buscan facilitar la integración de los nuevos inmigrantes al sistema socioeconómico y cultural del estado a fin de evitar la “segregación y el separatismo” (Hamel, 1999, p.197) favoreciendo la adquisición del idioma común y desplazando al español hacia el entorno familiar.

**Medios de difusión.** Los medios de prensa impresos en Texas incluyen algunos dirigidos a hablantes de español como el Heraldo y la Opinión, pero en su mayoría la prensa es destinada a hablantes de inglés (Legislative Reference Library of Texas, s.f.). Entre 1920 y 1950 existía una mayor oferta de medios impresos en idioma español (Library of Congress, s.f.), posiblemente por la presencia de la mano de obra destinada al programa bracero (Proyecto Organizativo Sin Fronteras, 1999).

## CONCLUSIONES

Las políticas de inmigración estadounidenses responden a interés de índole macroeconómicos donde el tratamiento hacia el inmigrante fluctúa en función del interés económico de la nación. Sin lugar a dudas las grandes olas migratorias provenientes del sector hispano representado en su mayoría por mexicanos ha generado posturas nacionalistas y proteccionistas hacia la defensa de los puestos de trabajo de los americanos y es allí donde la política económica emplea a la política migratoria para controlar el amplio volumen de inmigrantes, adicionalmente a la políticas migratorias utiliza a la política lingüística para mantener bajo control a los grupos de inmigrantes que se encuentra dentro de los Estados Unidos, como lo ejemplifica uno de los requisitos de admisibilidad de residencia normalizado durante el gobierno de Trump donde exige dominio del inglés y los trámites públicos y legales que requieren del uso específico de esta lengua.

Los Estados Unidos es un país conocido por ser forjado por inmigrantes por lo que muestra una postura liberal y no coercitiva hacia este grupo a través del famoso melting pot; sin embargo el auge de la población inmigrante ha generado preocupación por lo que cada estado ha aplicado de forma específica y diferenciada su política lingüística, existen estados que han asumido un idioma oficial tomando una política lingüística de orden nacionalista; mientras que otros no han normado este aspecto; aunque es oportuno puntualizar que a pesar de que no han aceptado un idioma oficial, en trámites oficiales y aspectos de educación priorizan al inglés sobre otro idioma.

En el caso de Arizona que cuenta con idioma oficial y Texas que aún no ha reconocido, superficialmente puede asumirse que emplean políticas lingüísticas opuestas, no obstante ambos estados utilizan al sistema educativo estatal y organizaciones no gubernamentales para facilitar el aprendizaje y la asimilación del inglés en los inmigrantes y sus familias. Para concluir, en relación a estos dos estados existen discursos opuestos referentes a la ejecución de la política lingüística, no obstante el planeamiento lingüístico llevado a cabo es similar especialmente en lo que respecta a las políticas educativas en programas de inmersión a inmigrantes, por lo que es visible el tinte nacionalista bajo el principio de territorialidad que existe en la ideología de la sociedad americana en lo que respecta al tratamiento del migrante y de las lenguas que se hablan en su territorio.

## REFERENCIAS

- Bein, R. (2006). Políticas lingüísticas en la Argentina. Legislación y promoción de lenguas. In *Anales del I Congreso del Mercosur: Interculturalidad y bilingüismo en educación* (pp. 41-53).
- Bein, R., Arrossi, F., Bengochea, N., Carbonetti, M., González, L., Rusell, G., & Sartori, F. (2017). Legislación sobre lenguas en la Argentina. *Manual para docentes. Proyecto UbaCyT, 2011-2017*.
- de Deus Pinheiro, J. (2008). El perfil del multilingüismo en la Unión Europea (UE) y la promoción del plurilingüismo. *Revista de humanidades*, 23(1), 47-56. [http://hp.unifor.br/pdfs\\_notitia/2615.pdf](http://hp.unifor.br/pdfs_notitia/2615.pdf)
- Guespin, L y Marcellesi, J-B. (1986). Por la Glotopolítica. P. Salas Tonello (Trans.).
- Langages*, 83, 5-34. Hamel, E. (1999). Políticas del lenguaje y fronteras lingüísticas en México: la relación del español con las lenguas indígenas y el inglés en los EE UU. *Políticas lingüísticas para América Latina*, 177-215.
- Kroskrity, P. V. (2000) "Regimenting languages: Language ideological perspectives", en Kroskrity, P. V. (ed.) *Regimes of language: Ideologies, politics, and identities*, Santa Fe, NM: School of American Research, pp. 1-34. Narvaja de Arnoux, E. (2008). Introducción en D. Choi (Ed.), *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del estado (Chile, 1842-1862)*. *Estudio Glotopolítico* (1ra ed., pp. 7-28). Buenos Aires, Santiago Arcos editor
- Narvaja de Arnoux, E. (2010). Reflexiones glotopolíticas: hacia la integración sudamericana. En E. Narvaja y R. Bein (Eds.), *Regulación política de las prácticas lingüísticas* (pp. 329-361). Eudeba.
- Pérez, L. y Rogieri, P. (2013). Lengua nacional y lengua de inmigración en la política lingüística. Argentina (1880-1930). *Revista Digital de Políticas Lingüísticas (RDPL)*, 5(5), 99-117. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RDPL/article/view/8659>
- Pérez, L. (18-20 de septiembre de 2019). *Políticas del lenguaje: una cronología de la diversidad*. IX Encuentro Internacional de Inves-

tigadores de Políticas Lingüísticas. Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina

Pérez, L. y Rogieri, P. (2015). Políticas del lenguaje y escritura académica. *Revista Digital de Políticas Lingüísticas (RDPL)*, 7(7), 168-177. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RDPL/article/view/13089>

#### Fuentes

Arizona Memory Project. (s.f.). Diario El Sol. Arizona State Library, Archives and Public Records. <https://azmemory.azlibrary.gov/digital/collection/elsol>

Arizona Memory Project. (s.f.). Spanish Language Newspaper Titles. Arizona State Library, Archives and Public Records. [https://azmemory.azlibrary.gov/digital/custom/np\\_spanish](https://azmemory.azlibrary.gov/digital/custom/np_spanish)

CensusScope.(2000). *Ethnic and Racial Heritage in Arizona State*. [https://www.censusscope.org/us/s4/chart\\_ancestry.html](https://www.censusscope.org/us/s4/chart_ancestry.html)

CensusScope. (2000). *Ethnic and Racial Heritage in Texas*. [https://www.censusscope.org/us/s48/chart\\_ancestry.html](https://www.censusscope.org/us/s48/chart_ancestry.html)

CensusScope.(2000). *Language in Arizona State*. [https://www.censusscope.org/us/s4/chart\\_language.html](https://www.censusscope.org/us/s4/chart_language.html)

CensusScope. (2000). *Language in Texas*. [https://www.censusscope.org/us/s48/chart\\_language.html](https://www.censusscope.org/us/s48/chart_language.html)

CensusScope.(2000). *Population by Race in Arizona State*. [https://www.censusscope.org/us/s4/chart\\_race.html](https://www.censusscope.org/us/s4/chart_race.html)

CensusScope. (2000). *Population by race in Texas*. [https://www.censusscope.org/us/s48/chart\\_race.html](https://www.censusscope.org/us/s48/chart_race.html)

Community College Consortium for Immigrant Education. (2015). Pima Community College-Refugee Education. <https://www.cccie.org/pima-community-college-refu>

#### [gee-education/](#)

Legislative Reference Library of Texas. (s.f.). Texas Newspaper and Media. <https://lr.texas.gov/currentissues/newsMedia.cfm>

Library of Congress. (s.f.). Texas newspapers in Spanish language. <https://www.loc.gov/newspapers/?fa=language%3Aspanish%7Csubject%3ANewspapers%7Clocation%3Aunited+states%7Clocation%3Atexas&c=25&all=true>

ProEnglish. (2021). Legal Status of official English in Texas. <https://proenglish.org/texas/>

ProEnglish.(2021). Official English Map. <https://proenglish.org/official-english-map-2/>

State of Texas. (2021). Empresas en Texas. <https://www.texas.gov/es/iniciar-un-negocio-en-texas/>

State of Texas. (2021). Licencias profesionales y laborales. <https://www.texas.gov/es/licencias-profesionales-laborales-en-texas/>

State of Texas. (2021). *Registros Civiles en Texas*. <https://www.texas.gov/es/registros-vitales-de-texas/>

State of Texas. (2021). *Licencias para portar armas de fuego en Texas*. <https://www.texas.gov/es/seguridad-publica/licencia-para-portar-armas-de-fuego-en-texas/>

#### Documentos

Arizona State Constitution [Const]. Art. 28. 7 de noviembre de 2006. (Estados Unidos)

Bernard, D. (13 de agosto de 2018). The time a president deported 1 million Mexican Americans for supposedly stealing U.S. jobs. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/news/retropolis/wp/2018/08/13/the-time-a-president-deported-1-million-mexican-americans-for-stealing-u-s-jobs/>

Constitución de Estados Unidos de América [Const]. 17 de septiembre

de 1787 [enmienda 1992] (Estados Unidos).

History, Art & Archives. (s.f.). Depression, War, and Civil Rights. United States House of Representatives. <https://history.house.gov/Exhibitions-and-Publications/HAIC/Historical-Essays/Separate-Interests/Depression-War-Civil-Rights/>

Office of the Auditor General State of Arizona. (2011). Arizona English Language Learner Program, June 2011. [https://www.azauditor.gov/sites/default/files/ELL\\_Highlights.pdf](https://www.azauditor.gov/sites/default/files/ELL_Highlights.pdf)

Proyecto Organizativo Sin Fronteras. (29 de diciembre de 1999). *The oficial Bracero Agreement*. <http://www.farmworkers.org/bpaccord.html>

Taracena, M. (21 de noviembre de 2014). Tucson Program Hopes to Break Language Barriers, Help Immigrants Thrive. Arizona Public Media. <https://www.azpm.org/s/25787-tucson-program-hopes-to-break-language-barriers-help-immigrants-thrive/>

Texas Constitution [Const]. 15 de febrero de 1876 [enmienda 2019]. (Estados Unidos)

Texas Education Agency. (2020). Bilingual and English as a Second Language Education Programs. <https://tea.texas.gov/academics/special-student-populations/english-learner-support/bilingual-and-english-as-a-second-language-education-programs>

Texas Education Code. Subchapter b. Bilingual education and special language programs Sec. 29.051. 30 de mayo de 1995 ( Estados Unidos)